LLAMADO MOPC N° 01/2020

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACIÓN PARA OBRA DE REHABILITACIÓN Y DUPLICACIÓN DEL TRAMO REMANSO RUTA N° 9 (VISTA ALEGRE) –PUERTO FALCÓN. AD REFERERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN. ID N° 359.640

NOTA ACLARATORIA N° 1

Asunción, 11 de agosto de 2020

CONSULTA 1: En el pliego de bases y condiciones en la páginas 18 y 19, dice: 1. Facturación Media Anual: Durante los mejores tres años de los últimos diez años (2009-2018), en promedio una facturación media anual, igual o mayor a 7.000.000.000 (Guaraníes Siete Mil millones).
El promedio de la facturación anual se define como el total de las facturas legales (verificables en el Estado de Resultados presentados ante la autoridad tributaria del país de origen de la firma oferente o en caso de consorcio de cada integrante), correspondientes a consultorías en ejecución o terminadas por el oferente, dividido por el número de cinco (5) años señalado en el párrafo precedente. (*)
Consulta: se debe tomar los mejores tres o cinco años ya que el PBC señala que se debe dividir entre el número de 5 años?
RESPUESTA: El punto 2 Capacidad Económica y Financiera de la Sección 2, será adecuando en la Adenda N°1.

CONSULTA 2: En los Criterios de calificación dice:
a. Experiencia Específica en Construcción:
Participación como Contratista principal, integrante de un Consorcio o Subcontratista autorizado por la Administración Contratante en por lo menos 2 (dos) contratos de características similares a la obra propuesta en los últimos 10 (diez) años, con un valor mínimo de guaraníes ciento dieciocho mil millones (Gs.118.000.000.000).
Se considerarán como contratos similares, la Construcción de Obras Viales que incluyan: movimiento de suelo, drenaje, paquete estructural (Carpeta Asfáltica, Tratamientos Superficiales, Base o Sub Base), la Rehabilitación de Obras Viales Pavimentadas (vías existentes) que incluyan: la rehabilitación del paquete estructural (Carpeta Asfáltica, Base o Sub Base), obras de drenaje. Una de las dos obras debe ser de Rehabilitación.
b. Experiencia Específica en Construcción Actividades Clave:
Reciclado de la estructura del pavimento Sean estos: (1. Tratamientos Superficiales, 2. Carpetas Asfálticas, 3. Bases o Subbases, sean estas: 3.1 Asfálticas, 3.2 Granulares, o 3.3 Estabilizadas con Cemento o con Cal o con Asfalto) igual o mayor 25.150 m3
Solicitamos que diga:
a. Experiencia Específica en Construcción:
Participación como Contratista principal, integrante de un Consorcio o Subcontratista autorizado por la Administración Contratante en por lo menos 3 (tres) contratos de características similares a la obra propuesta en los últimos 10 (diez) años, con un valor mínimo de guaraníes doscientos cincuenta mil millones (Gs.250.000.000.000) en total o sea, la suma de los tres contratos.
Se considerarán como contratos similares, la Construcción de Obras Viales que incluyan: movimiento de suelo, drenaje, paquete estructural (Carpeta Asfáltica, Tratamientos Superficiales, Base o Sub Base), la Rehabilitación de Obras Viales Pavimentadas (vías existentes) que incluyan: la rehabilitación del paquete estructural (Carpeta Asfáltica, Base o Sub Base), obras de drenaje. Una de las tres obras debe ser de Rehabilitación.
b. Experiencia Específica en Construcción Actividades Clave:
Reciclado de la estructura del pavimento Sean estos: (1. Tratamientos Superficiales, 2. Carpetas Asfálticas, 3. Bases o Subbases, sean estas: 3.1 Asfálticas, 3.2 Granulares, o 3.3 Estabilizadas con Cemento o con Cal o con Asfalto) igual o mayor
25.150 m3 (*)
(*)Podrá computarse como reciclado de la estructura, sub base y/o base estabilizaba granulométricamente u otro tipo de estabilización (*)
(*)Este cambio ya fue realizado en Llamados similares: LPI 35/2018 Tramo Desvío Villeta – Km 40 (Crema) y LPI 53/2019 REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO (CREMA). Tramo: Cnel Oviedo – Carayao, donde el MOPC adopto por Adenda dicho cambio.

Ing. ALFREDO SÁNCHEZ
Jefe Interino
U.E.R. FONPLATA
D.V. - M.O.P.C.

Ing. Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Consideramos que todo esto podrá permitir que mayor cantidad empresas nacionales puedan participar de este Llamado

RESPUESTA: Los criterios de Calificación consultados, no corresponden a este llamado. Se observa que corresponden al llamado 14/2020 en donde será atendida dicha consulta.

CONSULTA 3: Se solicita una prórroga para la presentación del llamado de Ref., salvo mejor parecer. Dicha solicitud de prórroga corresponde a una mejor presentación ya que una de las empresas que conformarán el consorcio es extranjera y por las restricciones sanitarias vigentes (COVID-19) se torna difícil el traslado de los Representantes de la empresa a consorciar.

RESPUESTA: Se analiza la solicitud de prórroga del plazo para la apertura de las ofertas. En caso de considerarse atendible la solicitud, la correspondiente respuesta será incorporada en una Adenda.

Srta Lincy Romina Lucena Vera,
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Ing. ALFREDO SÁNCHEZ
Jefe Interino
U.E.P. FONPLATA
D.V. - M.O.P.C.

Ing. HUGO [illegible]RCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.